ANTEPROYECTO
NUEVO MODELO
FÚTBOL URUGUAYO

LINEAMIENTOS GENERALES

BASES PARA EL CAMBIO

EDUARDO ABULAFIA SALINAS

JULIO DE 2018

Al igual que lo realizado en los años 2006 y 2014, y cumpliendo con el compromiso asumido con la opinión pública, entrego a todos los actores del fútbol, este trabajo que expresa mi pensamiento en cuanto a ***cómo encarar el futuro del Fútbol Uruguayo.***

Este ante-proyecto pretende ser una base que ***seguramente se enriquecerá con el aporte de todos.***

EDUARDO ABULAFIA SALINAS

INTRODUCCIÓN

Es necesario asumir la responsabilidad de una modificación estructural completa del actual modelo del fútbol uruguayo.

No se puede seguir desconociendo la realidad. La mayoría de los Clubes de las Ligas Profesionales de primera y segunda división no tienen ingresos suficientes para poder mantener en condiciones adecuadas sus instalaciones deportivas, campos de juego de partidos oficiales, campos de entrenamiento y cubrir gastos de las divisiones juveniles.

Tienen dificultades para pagar a su plantel de jugadores profesionales los sueldos correspondientes, lo que les impide además poder mantener una relación contractual estable con los futbolistas que se formaron en sus divisiones juveniles, relaciones imprescindibles para eventualmente poder tener el retorno económico adecuado con una transferencia que le permita solventar los gastos para continuar la actividad como club profesional y reinvertir en divisiones juveniles formativas.

Muchos clubes profesionales para poder subsistir han establecido con terceros inversores o empresarios, los denominados “Gerenciamientos Deportivos”.

El comienzo de cada campeonato se encuentra permanentemente condicionado a las deudas de los clubes a que pueden perder la categoría profesional.

Es impostergable un cambio radical del fútbol profesional uruguayo con un nuevo modelo que sea posible, viable y sustentable con su realidad y la del propio país.

La conducción de la política institucional de la AUF debe priorizar y realizarse con la Gestión Directiva y la participación de los Clubes de fútbol Profesional integrando sus órganos de gobierno.

No se puede seguir eludiendo la realidad limitándose a realizar diagnósticos y aportar como soluciones expresiones genéricas de deseos, que en definitiva postergan los cambios.

Venimos a plantear proyectos concretos para un nuevo modelo y para una conducción Política Institucional de AUF diferente.

Sobre la base de:

- Transparencia
- Profesionalización
- Descentralización e Integración del Fútbol del Interior
- Viabilidad
- Sustentabilidad
- Desarrollo Social

PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL

- Estructura Política -

1. Consejo Ejecutivo

- Se reunirá una vez al mes, o todas las ocasiones que lo ameriten, con los Presidentes de los Clubes Profesionales de Primera División y 3 Presidentes de Clubes de la Segunda División (en representación de la misma).

En cada reunión mensual a realizarse con los Presidentes de los Clubes Profesionales de Primera División y 3 Presidentes de Clubes de la Segunda División (en representación de la misma) se presentará el Acta de la reunión anterior y un informe de todas las Resoluciones adoptadas por el Consejo Ejecutivo durante ese período.

- Aprobación del presupuesto anual.

- Aprobación de proyección financiera del Período.

- Estudio del balancete mensual a ser entregado por el Consejo de Administración.

- Política Internacional (Será dirigida por el Presidente de AUF y la Secretaría de Asuntos Internacionales, con la participación de los Presidentes de los Clubes Profesionales).

- Definiciones de Política de Selecciones.

- Acciones a desarrollar de Marketing, como generar los recursos y otros.

2. Mesas Ejecutivas y Consejos de Liga en Primera y Segunda División:

Organización de la actividad local (La conducción y Gestión de la actividad deportiva de las Ligas Profesionales debe ser desarrollada por las Mesas Ejecutivas y los Consejos de las Ligas de primera y segunda división, con la participación de los Clubes con sus Delegados representantes), quienes deberán establecer un calendario deportivo con suficiente anticipación en cada temporada, que comprenda la actividad de los campeonatos de las Ligas Profesionales, la Selección Nacional, las fechas FIFA y la actividad de los clubes en los torneos organizados por CONMEBOL.

Las Ligas Profesionales en cada temporada deberá contemplar una actividad deportiva a desarrollarse en un período a 10/11 meses, con la disputa de Campeonatos de Apertura y Clausura o similares y uno que involucre a ambas divisionales.

Con una reglamentación para su disputa clara y similar a la que desarrollan las Ligas Europeas.

3. Creación de Consejo de Administración

Tendrá la función de administrar el dinero de AUF y será independiente del Consejo Ejecutivo.

El mismo deberá ser integrado por 5 profesionales de comprobada idoneidad en la materia.

Dicho Consejo deberá elaborar un presupuesto anual y una proyección para el período de 4 años, en el cual deberá quedar claramente establecida la previsión de ingresos y egresos por todo concepto.

Este Órgano será el responsable de definir las políticas y criterios a llevar adelante en esta área, los cuales deberán ser debidamente aprobados.

Adicionalmente, este organismo recibirá de todos los Equipos Profesionales de Primera y Segunda división los balances actuales y flujos de fondos proyectados para tener una idea clara de la realidad económica-financiera existente a nivel general.

4. Controles administrativos

Se le otorgarán los máximos Poderes a la Comisión Fiscal para que en forma periódica y profesional controle y avale todos los movimientos de dinero.

Entendemos que el Presidente de dicha Comisión debe ser un Profesional de probada experiencia y trayectoria que transmita las garantías que esta importante tarea requiere.

LAS BASES DEL MODELO QUE SE PROYECTA DESARROLLAR

El Fútbol Profesional como su organización en lo Institucional, Deportivo y Económico

El ordenamiento de los clubes debe ser según su naturaleza en Clubes Profesionales y Amateur.

Las Ligas Profesionales quedan integradas con los Clubes que obtengan la licencia de club profesional y que mantengan la misma.
No pierden su categoría Profesional como consecuencia de las competencias deportivas.

El fútbol Profesional podrá y deberá crecer hacia el Interior de la República, en aquellos Departamentos que aún no integran esta categoría.

Se deberán buscar las ecuaciones razonables que compensen las diferencias económicas generadas entre los Equipos del Interior y los de la Capital en cuanto a traslados, hospedaje, alimentos y todos los restantes costos asociados al desplazamiento de los mismos. Estas diferencias deberán ser cubiertas por las arcas de la Asociación.

La permanencia, el ascenso y el descenso de los Clubes es dentro de las Ligas Profesionales entre los Clubes que las componen.

No existan ascensos y descensos entre los Clubes de diferente naturaleza (profesional y amateur) como consecuencia de la actividad deportiva de los campeonatos de esas ligas.

La incorporación de los Clubes Profesionales a las Ligas es por la obtención de la licencia o su mantenimiento. Se pierde la condición de Club Profesional por no renovarse la licencia y no cumplir con los requisitos necesarios.
Pero no por ocupar deportivamente al final de un Campeonato en la Liga Profesional de Ascenso, por ejemplo, el último lugar. Como en AUF no existe otra Liga Profesional, los clubes continuarán militando en esa liga de segunda división mientras mantenga y cumpla con los requisitos de Club Profesional, renovando la licencia.

Un Club Profesional no puede descender a una liga amateur que es de diferente naturaleza.

De esa forma continúan su actividad en la divisional de ascenso Profesional, mantienen los derechos federativos sus jugadores y el retorno económico por la transferencia de sus jugadores juveniles.

En caso contrario, al descender a una liga amateur y perder la condición de Profesional, los jugadores adquieren la condición de amateur (aficionados según dispone el Artículo 2 del Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores) y pueden incorporarse luego libremente en otra institución del país o del exterior conforme a las normas FIFA.

En cambio al seguir actuando a pesar de los resultados deportivos en la divisional Profesional de ascenso, los Clubes pueden recuperarse de una contingencia desfavorable económica y deportiva. Continuando su participación en esa Liga Profesional de segunda división. Para en el momento oportuno consolidado y viable pueda disputar deportivamente el ascenso a la Liga de Primera División Profesional.

ES ESENCIAL PARA MANTENER LA CATEGORÍA PROFESIONAL

Darle a los Clubes la seguridad de cumplimiento económico puntual a las obligaciones básicas de los sueldos con sus futbolistas:

Mediante un FIDEICOMISO, a constituirse con los fondos económicos provenientes de los Derechos de televisión que perciben los Clubes; con un porcentaje de éstos; por televisión, marketing, etc que ingresan por la actividad de la Selección Nacional; y de otros fondos que puedan obtenerse.

Con esos recursos el FIDEICOMISO pagará directamente los básicos mensuales de los contratos de los Clubes con sus futbolistas, dando seguridad de su cumplimiento puntual y la seguridad del normal desarrollo de la actividad deportiva de los Campeonatos Profesionales.

Por su parte los Clubes quedan en libertad de contratar y obligarse independientemente, por las sumas superiores al básico en contratos que celebren con sus jugadores. Cuyo incumplimiento podrá en su caso determinar la no renovación de la licencia de Club Profesional.

Los Clubes a su vez, asumen la responsabilidad del cumplimiento de retribuciones por sumas mayores al básico, mediante una relación contractual bilateral independiente con sus jugadores (cuyos intereses como es notorio lo plantean y concretan con la intervención de sus representantes).

Estableciendo las condiciones en cada contrato. Sin afectar con su incumplimiento nada más que al Club pero sin perturbar la actividad deportiva y el desarrollo de los campeonatos y sin afectar tampoco a los demás Clubes.

DERECHOS FEDERATIVOS DE LOS CLUBES SOBRE JUGADORES FORMADORES EN SUS INSTITUCIONES

Es necesario para ello subsanar un vacío del Reglamento de Estatuto y Transferencias de jugadores de FIFA que estableció la prohibición de conceder a terceros el Derecho a participar en el valor del traspaso de un jugador a otro club, o en el valor de futuros fichajes (Artículo 18 bis numeral 3).

La normativa no tuvo en cuenta, sin embargo, en el caso de los juveniles formados en un Club, la figura del Empresario Representante que desarrolla su actividad con esos jóvenes futbolistas desde antes de los 15 años. Los cuales por vía indirecta eluden la prohibición, lo cual les permite a esos terceros obtener beneficios económicos "con el valor de futuros fichajes ", como consecuencia del vacío reglamentario.

Mediante la práctica de los representantes empresarios de aceptar que los jóvenes futbolistas acepten suscribir contratos con el club formador por plazos cortos, que generalmente no supere la temporada. Situación que determina que él actuando como tercero, pasa a ubicarse en una posición dominante, desplazando al club formador en las negociaciones con los clubes interesados en obtener la transferencia del futbolista.

De esa forma ese tercero, participa como parte oculta en la negociación, recibiendo "parcial o totalmente el valor de un futuro traspaso de un jugador de un club a otro" y eludiendo la prohibición del Artículo 18 bis numeral 3.

En esas condiciones el Club formador se encuentra presionado a aceptar una indemnización baja por la transferencia de los Derechos Federativos del futbolista que formó en sus divisionales juveniles, o de correr el riesgo de no recibir ninguna, si el traspaso al nuevo club se realiza con el contrato vencido o próximo a vencer.

A esto se agrega que el numeral 3 del Artículo 18 le permite al jugador firmar por anticipado el contrato con otro Club, si el vigente "vencerá dentro de un plazo de 6 meses".

El texto que se propone presentar e impulsar con CONMEBOL ante la FIFA, para llenar el vacío reglamentario de la Norma referida, es que "Los clubes que contraten a jugadores cuyo contrato con el Club anterior haya vencido antes o durante la temporada en que el futbolista cumpla los 22 años, deberán abonarle al Club anterior, una indemnización especial tarifada al realizar el fichaje en el nuevo Club, en el caso de que el Club formador hubiera ofrecido un nuevo contrato por escrito superior al 50% del contrato vigente que el jugador no aceptó ".

Otorgando al Club formador la oportunidad de ofrecer al futbolista, hasta que éste cumpla los 22 años, la renovación del contrato. Contemplando al mismo tiempo, la libertad de trabajo y decisión del futbolista, de no aceptar el ofrecimiento y quedar en condición de libre, para negociar su fichaje a un nuevo Club. Pero en tal caso estableciendo una indemnización tarifada a cargo del nuevo Club que lo contrata en esas condiciones (con contrato vencido o a vencer dentro de los 6 meses). Reduciendo en forma equitativa, la posibilidad del tercero de obtener beneficios económicos fuera de los que le corresponde por sus servicios, en perjuicio del club formador e indirectamente en beneficio del nuevo club.

Al mismo tiempo que se analizará medidas de protección ante la nueva modalidad de captación de jóvenes futbolistas por parte de los principales Clubes Europeos que han comenzado a instalarse en Sudamérica con actividades deportivas de jóvenes que no han cumplido los 12 años, combinadas con Instituciones Privadas y de Enseñanza o directamente construyendo filiales.

LAS SELECCIONES NACIONALES

- Mantener y ampliar el proyecto desarrollado desde marzo del 2006 por el Maestro Óscar Washington Tabárez.

- Crear Centros Regionales como así reactivar el proyecto con Sede en Tacuarembó que oportunamente fuera presentado al BID (Banco Interamericano de Desarrollo), con la participación de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

PROPUESTA A PROMOVER Y PRESENTAR AL CONSEJO EJECUTIVO DE FIFA Y CONMEBOLPARA LA CLASIFICACIÓN DIRECTA A LA COPA DEL MUNDO Y OTROS TORNEOS

- El Consejo Ejecutivo de FIFA, ha resuelto aumentar a partir del 2026, a 48 los Países que participen en la fase final del Campeonato Mundial FIFA, la Reglamentación de la integración de los grupos clasificatorios, según criterios que ya se han comenzado a divulgar.

La reglamentación para la clasificación de los 48 Países a las finales, debe ser decidida por el Consejo Ejecutivo de FIFA según dispone el numeral 10 de Art. 34 del Estatuto de FIFA
(Competencias del Consejo).

La AUF y las Asociaciones que componen la CONMEBOL, deben de inmediato involucrarse en el tema y fijar posición no quedando al arbitrio discrecional del Consejo Ejecutivo de FIFA, limitándose a aceptar sus decisiones.

Entre 1930 y 2014 se han disputado 22 copas del Mundo de las cuales las han obtenido 5 países europeos (Alemania, Italia, Inglaterra, España y Francia), y 3 países sudamericanos (Argentina, Brasil y Uruguay).

Los 3 Países Sudamericanos en 9 ocasiones. A los que se suman los títulos Mundiales y Olímpicos de Uruguay en Colombes (Francia en 1924 y Amsterdam (Holanda) en 1928, los cuales tenían relevancia de campeón Mundial de FIFA disputada dentro de las Olimpiadas.

Desde 1916 en que se disputó la primera Copa de la Confederación Sudamericana de Fútbol que fue ganada por Uruguay, la obtuvieron Uruguay en 15 oportunidades, Argentina en 14 y Brasil en 8.

Cabe igualmente tener presente la particularidad de que los 5 países Europeos Campeones del Mundo, tienen las 5 Ligas más importantes a nivel de Clubes en el Mundo y los jugadores que integran las Selecciones Nacionales de los 3 Países Sudamericanos, en su casi totalidad militan en los clubes de esas Ligas Europeas.

Resulta claro, es esta la oportunidad para que los 8 países Campeones del Mundo de FIFA, reivindiquen y legitimen sus logros y sus derechos adquiridos en la competencia deportiva en casi 100 años.

Tienen el legítimo y justo derecho a clasificar directamente a la Copa del Mundo, si aumenta la participación a 48 países.

Tienen derecho a que se valoren los logros como Campeones del Mundo esos 8 países entre los 211 países que componen la FIFA.

Fundamento más que suficiente para respaldar la clasificación directa al aumentar de 32 a 48 países finalistas de la Copa del Mundo.

La reivindicación y el reconocimiento de este derecho en la Reglamentación que se establezca para las futuras Copas del Mundo FIFA, permite a su vez establecer la dispusta de una Copa de los Países Campeones Mundiales. A llevarse a cabo al mismo tiempo en que los demás países compiten por otros cupos y en las mismas fechas FIFA.

Esa Copa, entre los países Campeones del Mundo que clasifican directamente, tendría una duración de dos años. Se jugaría en régimen de local y visitante con los partidos en las mismas fechas Anuales, que se establecen como fecha FIFA para las Selecciones Nacionales y con la cesión de los jugadores obligatoria por los clubes.

La Copa entre los Países Campeones del Mundo resultaría de gran interés y atracción para los aficionados del fútbol en todo el mundo. Generaría sustanciales ingresos económicos por derechos de TV, marketing, sponsors, etc. que beneficiaría a los 8 países Campeones del Mundo, pero también a FIFA y sus Federaciones Asociadas.

Esta forma de Clasificación, con el aumento a 48 países en la Copa del Mundo, otorgando la clasificación directa de los Campeones Mundiales FIFA a la fase representa:

- Un beneficio para los Países de Europa, considerando que esos Países Europeos no deberán competir para clasificar con Alemania, España, Francia, Inglaterra e Italia. A los países de CONMEBOL les resultará más accesible una clasificación en la cual no participaran Argentina, Brasil y Uruguay.

- Este proyecto va a ser apoyado naturalmente por Argentina y Brasil en su propio interés deportivo y económico. Tendrá el apoyo de CONMEBOL.

- Va a tener también el apoyo de Italia, Alemania, España, Francia, Inglaterra en la medida que se beneficien con la clasificación directa y la disputa de una Copa de Países Campeones del Mundo de FIFA.

- Los Clubes de las Ligas de esos países también lo van a apoyar en la medida que se beneficien indirectamente. Limitando la cesión de sus jugadores en las fechas FIFA, evitando largos desplazamientos de los mismos. Las Ligas de los 5 países europeos y los Clubes que las integran van a sumar su peso político y económico en UEFA y en la FIFA por lo que les representa el proyecto en lo deportivo y en lo económico.

NUEVO TORNEO (COPA DE CAMPEONES)

Presentación ante Autoridades de la CONMEBOL de la creación de un nuevo Torneo (Copa de Campeones) a disputarse exclusivamente por 10 de los Campeones anuales de cada Federación o Asociación que la integran.

Asimismo el Campeón de dicho Torneo y conjuntamente a través de las Autoridades de CONMEBOL intentar lograr los acuerdos necesarios con la UEFA para disputar una copa en un partido definitorio contra el Campeón de las Champions en Sede a determinar.

COPA DE CAMPEONES SUB 20 CONMEBOL - UEFA

Solicitar a las Autoridades de CONMEBOL que el Campeón de la Copa Libertadores Sub 20 enfrente al campeón del Torneo UEFA Sub 20 con Sede a determinar.

FÚTBOL JUVENIL

Se deberá trabajar entre AUF, OFI y ONFI en un proceso progresivo que, respetando los legítimos intereses de cada una de las partes, permita asociar a los Clubes de AUF con los del Interior para desarrollar Campeonatos Regionales. Los beneficios que esto traerá aparejado será ampliar la base a nivel juvenil, evitar el desarraigo de los jóvenes del interior y a la vez otorgar la oportunidad de jugar a nivel profesional. Adicionalmente, al nuclear un gran número de niños y jóvenes dentro de los clubes, el estado podría aprovechar para el desarrollo de programas sociales que entienda necesario (educación, salud, etc.) a través de partidas y contrapartidas como el ejemplo de “Gol al Futuro”.

Por último, proponemos la creación de la octava división, la cual entendemos necesaria.

FÚTBOL AMATEUR

Integrado actualmente por OFI , sus Ligas del Interior afiliadas, Liga Metropolitana y Liga Universitaria. Deberá constituirse en una estructura sumamente importante a la cual se vuelquen recursos y estímulos.

Organizada Institucional en una Liga Nacional Amateur, considerando en su Integración y Gestión la representación y relevancia de OFI y sus Ligas Departamentales, dando participación a la Liga Universitaria y la Liga Metropolitana.

GENERACIÓN DE RECURSOS

Con la nueva estructura que brinde seguridades en cuanto a Organización, aplicación de reglamentos, manejo y control transparente de los dineros de AUF, realizaremos las siguientes acciones ante Públicos y Privados:

- La Selección Nacional a nivel de mayores ha sido en los últimos años la principal fuente de generación de recursos, (venta de derechos de televisión, venta de entradas, partidos Internacionales en el exterior, Copa América, Mundiales, sponsors, merchandising); esto le ha permitido a la misma autofinanciarse y volcar los excedentes al fútbol local.

El panorama actual nos permite imaginar ingresos mayores por derechos de televisión y una cotización muy importante con el actual quinto puesto obtenido en el Mundial de Rusia 2018 para partidos a disputarse en fechas FIFA, si a eso le sumamos las dos Copas Américas a disputarse en este período, eliminatorias y Campeonato Mundial; invirtiendo todo lo necesario para el normal funcionamiento de la misma pero siendo muy creativos a la hora de generar otros recursos vinculados a esta actividad y siendo a su vez extremadamente cuidadosos y austeros con todos los gastos superfluos, los dineros sobrantes pueden ser muy importantes para la AUF y clubes.

- Implementación, junto a la dirección nacional de loterías y quinielas, de un juego de apuestas deportivas referentes a nuestro fútbol.

- Creación de un fondo de inversión financiero, con la figura de un fideicomiso administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, que permita funcionar como un banco específico para el fútbol.

El mismo recibirá recursos generados entre otros por:

- AUF

- Aportes del estado

- Fondos de pensión (de ser viable)

- Aportes de privados a través de la Ley del Deporte que permite obtener beneficios fiscales.

- Por personas físicas o jurídicas

Este fondo otorgará créditos a los diferentes clubes profesionales que integren AUF, para financiar la actividad de formativas, dar los tiempos necesarios de maduración de los futbolistas y que éstos generen luego recursos importantes para las instituciones.

Esta operativa será sumamente atractiva para quienes inviertan, ya que tendrán una rentabilidad asegurada y una variable sujeto a las utilidades del fideicomiso.

CONVENIO:
AUF Y UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Deberá lograrse un acuerdo con la Universidad de la República para realizar un nuevo estudio socio-económico que nos brinde mayor información a la ya disponible, entre otros de los siguientes puntos:

- Cantidad de empleos directos e indirectos generados por esta actividad.

- Movimiento mensual y anual de dinero de la actividad en su conjunto, tanto en forma directa como indirecta.

- Aportes a BPS directos e indirectos.

-Ingreso de dinero al País por venta de jugadores.

-Ingreso de dinero al País por jugadores que emigran y que invierten luego en el país.

- Ingreso de dinero por actividad Internacional de Selecciones y Clubes.

- Comparación económica del fútbol con otras industrias locales.

- Impacto en la economía a raíz de triunfos deportivos.

- Difusión del País a nivel Internacional por actuaciones de Selecciones y Clubes, así como también la presencia de nuestras principales figuras en los Clubes del exterior.

- Impacto en nuestras exportaciones y recepción de turistas por logros deportivos o por imagen de nuestros futbolistas en el exterior.

GRUPOS DE TRABAJO

Creación de grupos de trabajo con los distintos estamentos del fútbol. Con jugadores, entrenadores, preparadores físicos, árbitros, fútbol femenino, fútbol sala, Funcionarios de AUF, etc. Con la finalidad de considerar sus problemáticas y soluciones y/o proyectos para que los respalden sobre la base de su viabilidad y su sustentabilidad.

REUNIONES CON DIFERENTES ACTORES

Será importante la generación de reuniones para presentar, ante los diferentes actores, el nuevo modelo a los efectos de enriquecer el proyecto, buscar soluciones y acuerdos en todas las áreas posibles y generar nuevos recursos.

Con este objetivo se mantendrán reuniones entre otros con:

- Presidencia de la República.
- Ministerio de Turismo.
- Secretaría Nacional del Deporte.
- Ministerio de Economía.
- Ministerio del Interior.
- Comisión de Deportes del Senado.
- Órganos representativos de todos los partidos políticos.
- Congreso de Intendentes.

PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN A NIVEL DE AUF Y CLUBES PROFESIONALES

Creemos fundamental la **capacitación permanente** de los funcionarios rentados en las diferentes áreas de AUF y Clubes Profesionales.

En lo relacionado a los Dirigentes que integran la AUF y los Clubes Profesionales en sus diferentes estamentos, se realizarán cursos especializados de capacitación para dotar a los mismos de mayores conocimientos específicos. Los estudios propuestos apuntan a una formación integral del Dirigente del fútbol dirigido a las nuevas generaciones.

Los Clubes Profesionales que integran la AUF son los que tienen que decidir si sigue todo como está, maquillando el actual modelo o decidir si existe la voluntad de bases para el cambio.

Para lo cual presento este ante proyecto que pongo a vuestra consideración.

EDUARDO ABULAFIA SALINAS

AnitaGráfico
099263619